

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 424/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de diciembre de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 29.916/11- T.C, caratulado: SECRETARIA HIDROCARBUROS Y MINERIA S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2011 – SAF. 62.- y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 62 -S.A.F. 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2011 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 503.

Que con fecha 04 de diciembre de 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2011 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuentes de Financiamiento 111 y 503 de la Jurisdicción 62 - S.A.F. 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA, presentada por los responsables por un total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.220.503,40).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalia N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES